

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.388

Viernes 28 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2208879

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.703, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Directora Nacional de Aduanas, se reemplaza el tercer párrafo del numeral 4.3, sobre garantía de la operación, del procedimiento contenido en el romano III sobre importación y exportación de recursos energéticos como resultado de una declaración de una emergencia energética, del romano I del Capítulo 7 del Compendio de Normas Aduaneras.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

La resolución comenzará a regir desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

Valparaíso, 18 de octubre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.

CVE 2208879

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl